|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Unión Internacional de Telecomunicaciones**  **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |

Ginebra, 23 de mayo de 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:  Tel.: Fax: | **Circular TSB 209**  SG3/LS  +41 22 730 5884 +41 22 730 5853 | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Correo-e: | [tsbsg3@itu.int](mailto:tsbsg3@itu.int) | **Copia**:  – A los Miembros del Sector UIT-T;  – A los Asociados del UIT-T;  – A las Instituciones Académicas de la UIT;  – Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T;  – Al Director de la Oficina de Desarrollo  de las Telecomunicaciones;  – Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Proyectos de nueva Recomendación UIT‑T D.52, D.53, D.97 y D.261, y proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T D.271 para aprobación por la AMNT-16 (del 25 de octubre al 3 de noviembre de 2016)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:‎

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, *Principios de tarificación y contabilidad, incluidos los temas relativos a economía y política de las telecomunicaciones*, tengo el honor de informarle que, con arreglo a las disposiciones en vigor, esta Comisión de Estudio acordó someter los proyectos de Recomendación arriba mencionados a la AMNT-16 para su aprobación. El Presidente también me solicitó que llevara a cabo la presente consulta con los Estados Miembros.

2 El Anexo 1 contiene los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendación UIT‑T propuestos para aprobación, con indicación de los documentos en que figuran.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector, Asociado o Institución Académica de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos de los proyectos de Recomendación propuestos para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política común sobre patentes del UIT‑T, UIT-R, ISO y CEI. Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio web del UIT‑T ([www.itu.int/ITU-T/ipr/](http://www.itu.int/ITU-T/ipr/)).

4 Le agradecería que presentara los comentarios que pudiera tener su Administración respecto de los proyectos de Recomendación hasta el 23 de agosto de 2016, a fin de facilitar el ulterior examen y aprobación de los proyectos de Recomendación en la AMNT-16. Los resultados de esta consulta se pondrán a disposición de la AMNT-16 en forma de contribución.

5 La información pertinente relativa a la AMNT-16 se facilitará a su debido tiempo en el sitio web de la AMNT-16 (<http://itu.int/en/ITU-T/wtsa16>).

Atentamente,

Chaesub Lee  
Director de la Oficina de   
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo:** 1

Anexo 1  
(a la Circular TSB ‎209‎)

Resumen y ubicación de los textos

**1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T D.52, Creación y conexión de IXP regionales para reducir el coste de la conectividad internacional a Internet**

[**COM3-R17**](http://www.itu.int/md/T13-SG03-R-0017)

**Resumen**

La Recomendación UIT-T D.52 "Creación y conexión de puntos de intercambio de tráfico Internet (IXP) regionales para reducir el coste de la conectividad internacional a Internet" es la que sirve de guía para la colaboración regional destinada a crear nodos centrales o IXP que permitan encaminar localmente el tráfico de Internet local, ahorrando ancho de banda internacional y reduciendo el coste de la conectividad internacional a Internet.

**2 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T D.53, Aspectos internacionales del servicio universal**

[**COM3-R18**](http://www.itu.int/md/T13-SG03-R-0018)

**Resumen**

En la Recomendación UIT-T D.53 sobre Aspectos internacionales del servicio universal, al tiempo que se reconoce el derecho soberano de los Estados Miembros a definir y regular sus políticas de servicio/acceso universal, se proponen directrices generales para orientar a los gobiernos y a los organismos reguladores en sus tareas y funciones de gestión en lo que respecta a los fondos de servicio universal en un entorno digital mundializado.

**3 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T D.97, Principios metodológicos para determinar la tarifa de itinerancia móvil internacional**

[**COM3-R20**](http://www.itu.int/md/T13-SG03-R-0020)

**Resumen**

La Recomendación UIT-T D.97 "Principios metodológicos para determinar las tarifas de la itinerancia móvil internacional" propone posibles enfoques para reducir las tarifas de itinerancia excesivas, destacándose la necesidad de fomentar la competencia en el mercado de la itinerancia, informar a los consumidores y contemplar medidas normativas apropiadas tales como la aplicación de un tope de las tarifas de itinerancia.

**4 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T D.261, Principios de la definición del mercado y la identificación de operadores con capacidad significativa para influir en el mercado – SMP**

[**COM3-R21**](http://www.itu.int/md/T13-SG03-R-0021)

**Resumen**

La Recomendación UIT-T D.261 "Principios de la definición del mercado y la identificación de operadores con capacidad significativa para influir en el mercado" propone principios y directrices para ayudar a los países a definir e identificar la capacidad significativa para influir en el mercado en el sector de las telecomunicaciones.

**5 Proyecto de Recomendación UIT-T D.271 revisada, Principios de tasación y contabilidad para las NGN**

[**COM3-R19**](http://www.itu.int/md/T13-SG03-R-0019)

**Resumen**

La Recomendación UIT-T D.271 establece los principios generales y las condiciones aplicables a la utilización de redes basadas en paquetes para transportar paquetes entre interfaces normalizadas y los servicios a los que dan apoyo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_